

| Nombre o denominación del programa. | Documento de los objetivos del programa, requisitos y criterios de asignación | Documento de la población beneficiada, así como la ejecución de los montos. | Periodos de entrega. |
|---|--|---|----------------------|
| <p>Programa de Apoyo a la Inversión, Equipamiento e Infraestructura 2013 SDA-SAGARPA</p> | <p>Objetivo: es incrementar la capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.</p> <p>I.- Personas Físicas.- Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP; ✓ CURP; en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de este, y ✓ Comprobante de domicilio del solicitante (ACTUAL) <p>II.- Personales Morales.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o a sus estatutos; ✓ RFC ✓ Comprobante de domicilio fiscal; ✓ Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio. ✓ Identificación oficial del representante legal, y ✓ CURP del representante legal; en caso de que cuente con RFC podrá anexar copia de este. <p>CRITERIOS DE ASIGNACION Serán elegibles para obtener los apoyos, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales cuando no cuenten con registro ante el SURI (Sistema Unico de Registro de Información); II. Estén al corriente en sus obligaciones ante la Secretaria, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo X del Título II de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA; III. No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la administración pública federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios, en los últimos dos años, conforme lo establecido en las Reglas de Operación y IV. Cumplan los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa proyecto estratégico y/o componente correspondiente en las Reglas de Operación, disposiciones y aplicaciones. | <p>21 Beneficiarios de las Comunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ACHICHIPICO ✓ PAZULCO ✓ TEZONTETELCO ✓ CAPULINES ✓ TEXCALA ✓ YECAPIXTLA CENTRO | |

- a) Nombre de la Oficina: Dirección de Desarrollo Económico
- b) Ubicación: Boulevard Las Palmas s/n H. Ayuntamiento de Yecapixtla.
- c) Responsable de su administración archivo y resguardo: C. Juan Cruz Avelar Zuñiga